

PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

BOGOTÁ, D.C. 2023

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
MARCO NORMATIVO	5
OBJETIVOS	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
ALCANCE	8
BENEFICIARIOS	8
RESPONSABLES	9
ESTRATEGIAS	9
PROCESO, REGISTROS Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	9
Objetivo	10
Metodología	10
Análisis de resultados	11
Datos Generales	11
Figura 1. <i>Dependencia a la que pertenece.</i>	11
Figura 2. <i>Nivel al que pertenece.</i>	12
Figura 3. <i>Género.</i>	12
Figura 4. <i>¿Tiene hijos?</i>	13
Figura 5. <i>¿Participa en las actividades de Bienestar?</i>	13
Figura 6. <i>¿Por qué participa en las actividades de Bienestar?</i>	14
Figura 7. <i>¿Por qué no participa en las actividades de Bienestar?</i>	14
Programas	15
Figura 8. <i>Núcleo Deportivo.</i>	15
Figura 9. <i>Núcleo Recreativo y Cultural.</i>	16
Figura 10. <i>Núcleo Programas y Preparación.</i>	16
Actividades específicas	17
Figura 11. <i>Actividades Deportivas.</i>	17

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Figura 12. <i>Actividades Recreativas.</i>	18
Figura 13. <i>Actividades Artísticas.</i>	18
Figura 14. <i>Capacitación informal en artes y artesanías.</i>	19
Figura 15. <i>Actividades de autocuidado.</i>	20
Figura 16. <i>Promoción de Programas de Vivienda y Cajas de compensación u otras Entidades.</i>	20
Figura 17. <i>Preparación de prepensionados.</i>	21
Figura 18. <i>Otros Talleres y Cursos.</i>	21
Sugerencias	22
Conclusiones:	22
ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL 2023	23
EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL 2023	25

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el **Plan Institucional de Bienestar Social**, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico busca responder a las necesidades y expectativas de los funcionarios de la Entidad, buscando favorecer el desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad.

El Plan Institucional de Bienestar Social de la **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**, tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, y para ello, la Dirección de Gestión Corporativa, encargó al proceso de Gestión del Talento Humano en cabeza de la Subdirección Administrativa y financiera, el compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar planes de bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

El **Plan Institucional de Bienestar Social**, está encaminado básicamente hacia un cambio de actitud del funcionario con respecto a la labor que desarrolla, para lo cual es necesario crear una serie de mecanismos con el propósito de obtener su satisfacción personal, familiar, social y profesional; y así mismo crear una cultura de bienestar en la entidad que se refleje en actitudes y comportamientos que posibiliten elevar los niveles de productividad, con el fin de proporcionar a todos y cada uno de los funcionarios condiciones que le permitan satisfacer sus necesidades.

De la misma manera el programa permite facilitar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades de los servidores, su grupo familiar y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida.

Con base en lo anterior, el Grupo de Gestión del Talento Humano presenta el **Plan Institucional de Bienestar Social**, 2023, el cual está soportado en insumos importantes como las mediciones de clima laboral y riesgo psicosocial.

MARCO NORMATIVO

Ley 1952 de 2019

Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:

4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

Ley 909 de 2004

Artículo 36. Objetivos de la capacitación.

Parágrafo. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Ley 1960 de 2019

ARTÍCULO 3. El literal g) del artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998 quedará así: “g) Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.”

Decreto 1567 de 1998

Artículo 19°.- Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Artículo 20°.- Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Parágrafo. – Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

Artículo 21°.- Finalidad de los Programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:

Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;

Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;

Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:

Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.

Oficinas Administrativas:

Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co

Información: Línea 195

Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;
Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

Artículo 25.- Proceso de Gestión de los Programas de Bienestar. Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán seguir el proceso de gestión que se describe a continuación:

Estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias, con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional

Diseño de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas, que tengan amplia cobertura institucional y que incluyan recursos internos e interinstitucionales disponibles;

Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver.

Evaluación y seguimiento a los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad.

Parágrafo. – En el proceso de gestión debe promoverse la participación activa de los empleados de la identificación de necesidades, en la planeación, en la ejecución y en la evaluación de los programas de bienestar social.

Decreto 1083 de 2015

ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. (Decreto 1227 de 2005, art. 69)

ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

ARTÍCULO 2.2.10.6 Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar. Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

ARTÍCULO 2.2.10.7 Programas de bienestar de calidad de vida laboral. De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
3. Preparar al pre pensionado para el retiro del servicio.
4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
5. Fortalecer el trabajo en equipo.
6. Adelantar programas de incentivos.

Decreto 1415 2021

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 2.2.12.1.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.12.1.2.2. Trámite. Para hacer efectiva la estabilidad laboral de que trata el artículo anterior, los organismos y entidades que modifiquen sus plantas de personal permanente o temporal respetarán las siguientes reglas:

1. Acreditación de la causal de protección:

a) Madres o padres cabeza de familia sin alternativa económica: Los jefes de personal, o quienes hagan sus veces, verificarán en las hojas de vida de los servidores públicos, que pretendan beneficiarse de la protección especial y en el sistema de información de la respectiva Entidad Promotora de Salud, EPS, y en las Cajas de Compensación Familiar, que se cumplan las condiciones señaladas en el presente decreto y que en el grupo familiar de la solicitante no existe otra persona con capacidad económica que aporte al sistema de seguridad social.

b) Personas con limitación visual o auditiva: Los servidores públicos que consideren encontrarse dentro del grupo de personas con uno de estos tipos de limitación, deben solicitar la valoración de dicha circunstancia, a través de la Empresa Promotora de Salud, EPS, a la cual estén afiliados y radicar ante el jefe de personal o quien haga sus veces la correspondiente certificación. El organismo o entidad, en caso de duda, solicitará por conducto del jefe de personal, o de quien haga sus veces, la verificación de la valoración presentada al Instituto Nacional para Ciegos (INCI) para las limitaciones visuales; y al Instituto Nacional para Sordos (INSOR) para las limitaciones auditivas;

c) Personas con limitación física o mental: Los servidores públicos que consideren encontrarse dentro del grupo de personas con uno de estos tipos de limitación, deben obtener el dictamen de calificación del equipo interdisciplinario de calificación de invalidez de la Empresa Promotora de Salud, EPS, o Administradora de Riesgos Laborales, ARL, a la cual estén afiliados, o de no existir este organismo, de la Junta de Calificación de Invalidez y radicar ante el jefe de personal o quien haga sus veces la correspondiente certificación. El organismo o entidad, podrá solicitar por conducto del jefe de personal, o de quien haga sus veces, la verificación de la valoración presentada a las Juntas de Calificación de Invalidez;

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

d) Personas próximas a pensionarse: Sin perjuicio de que el servidor público que considere encontrarse en este grupo adjunte los documentos que acreditan la condición que invoca, los jefes de personal o quienes hagan sus veces deben verificar que a los servidores que puedan encontrarse en estas circunstancias en efecto les falten tres (3) años o menos para reunir los requisitos legales para el reconocimiento de la pensión de jubilación o de vejez, y expedir constancia escrita en tal sentido.

OBJETIVOS

Objetivo general

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, así como el clima organizacional de la Entidad, a partir de la implementación y ejecución de actividades desde las diferentes áreas que conforman el bienestar social de los empleados como los son actividades en salud, crecimiento personal, comunicación, relaciones interpersonales, entre otras.

Objetivos específicos

- ✓ Propiciar un clima laboral confortable y condiciones óptimas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, que se traduzcan en felicidad, motivación y calidez humana para los mismos y que se refleje en el cumplimiento efectivo de sus funciones alineándose con la misión y visión institucional.
- ✓ Fomentar actividades que favorezcan el desarrollo de las funciones de los servidores en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.
- ✓ Apropiar los principios y valores éticos de la Secretaría en función de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana que privilegie la responsabilidad social y el sentido de pertenencia con la Entidad.
- ✓ Apoyar el crecimiento personal de los funcionarios, favoreciendo espacios de utilización creativa del tiempo libre y fomentar la participación de estos, junto con sus familias.
- ✓ Mejorar el clima organizacional que se percibe en cada una de las áreas de la Entidad, en pro del beneficio de todos los colaboradores.
- ✓ Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios y su grupo familiar.

ALCANCE

El Plan Institucional de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, está orientado a la consolidación del equilibrio entre la integridad de la vida personal, familiar, laboral y el trabajo efectivo, eficiente y eficaz de los empleados; construir una vida laboral que contribuya a la productividad y su desarrollo personal; fomentar una cultura organizacional que manifieste en los funcionarios un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios y recompense el desempeño efectivo de los servidores y de los grupos de trabajo.

BENEFICIARIOS

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Serán beneficiarios del Plan Institucional de Bienestar Social, todos los empleados de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, incluidas sus familias en cumplimiento a lo dispuesto al Decreto Ley 1567 de 1998.

RESPONSABLES

La Dirección de Gestión Corporativa, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera tiene la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades propuestas en el Plan Institucional de Bienestar.

ESTRATEGIAS

- ✓ Optimizar el uso de los cupos de las actividades, generando una conciencia sobre la responsabilidad en la participación y las consecuencias del mal uso de los mismos.
- ✓ Gestionar el mayor número de beneficios con las entidades aliadas, con el fin de incrementar las opciones en las actividades a desarrollar.
- ✓ Fomentar la participación de todos los servidores de la Secretaría en las actividades de bienestar, facilitando los recursos físicos requeridos para estas.

PROCESO, REGISTROS Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

Registro

Durante la ejecución de las actividades de bienestar, se deberán dejar los siguientes registros:

Registro de Asistencia:

Este registro debe ser diligenciado por todos los asistentes a cada actividad que implique gasto del presupuesto y permitirá tener una base de datos actualizada para llevar una estadística sobre el índice de participación. El registro será en medio físico cuando las actividades se lleven a cabo al interior o al exterior de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Indicador de las actividades:

Para el presente Plan se establecen los siguientes indicadores de cumplimiento, los cuales permitirán medir la gestión:

Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas en el Plan.

Registro de la evaluación inmediata de la actividad:

Se aplicará la encuesta de satisfacción para el registro de la evaluación inmediata de la actividad.

Deberes de los responsables de la coordinación y ejecución de las actividades de bienestar:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- ✓ Informar oportunamente las actividades de bienestar que se desarrollarán en el marco del El Plan Institucional de Bienestar Social.
- ✓ Velar por el cumplimiento del Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia 2023.
- ✓ Promover las mejores condiciones de seguridad para la ejecución de las actividades del Plan Institucional de Bienestar Social
- ✓ Realizar el seguimiento y evaluación correspondiente al Plan Institucional de Bienestar Social

Deberes de los beneficiarios de las actividades de bienestar

- ✓ Cumplir con la asistencia a las actividades programadas una vez sean autorizados e informadas por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- ✓ Multiplicar la información de las actividades propuestas al equipo de trabajo
- ✓ Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre novedades ocurridas en las actividades.
- ✓ Realizar las evaluaciones (cuando se requiera) de las actividades desarrolladas.

INFORME DE RESULTADOS

ENCUESTA DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR

Objetivo

Determinar las actividades que muestran mayor aceptación y demanda por parte de los servidores y directivos de la Entidad.

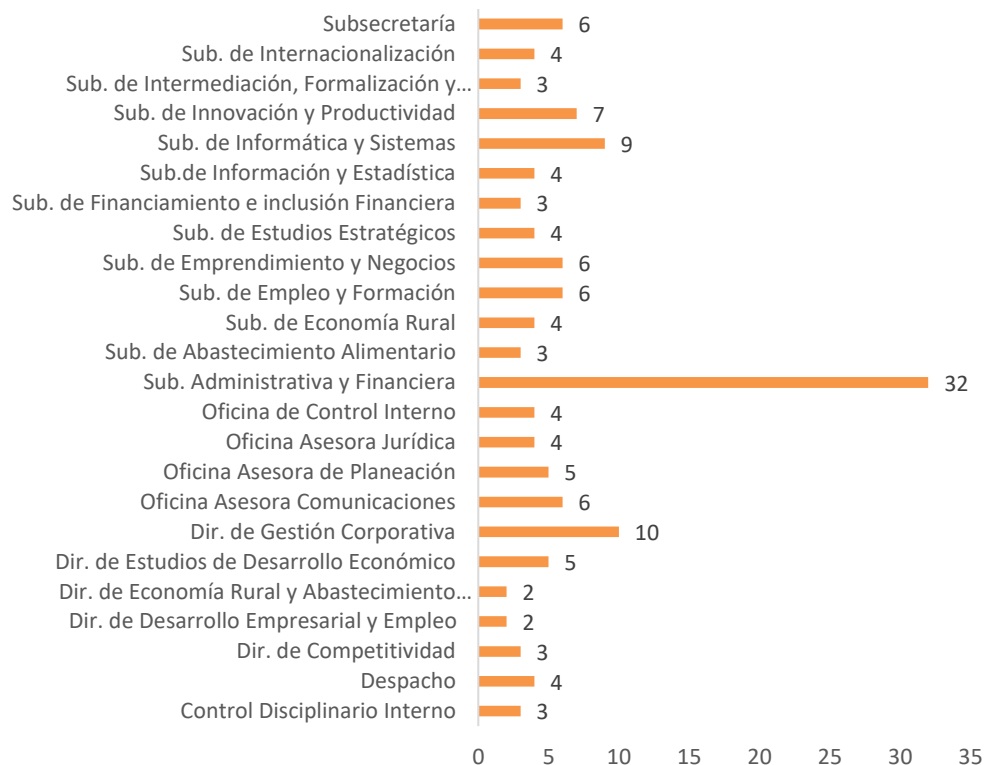
Metodología

Se realizó la adaptación de los formatos existentes en la Entidad para posteriormente crear el formulario en Google Forms con la encuesta, la misma se socializó vía correo electrónico y códigos QR puesto a puesto. Se estableció el mes de noviembre como plazo para que los servidores públicos dieran respuesta al formulario y una vez finalizado dicho plazo, se tabularon las respuestas y propuestas proveídas por los funcionarios con la herramienta de Office, Excel.

Análisis de resultados

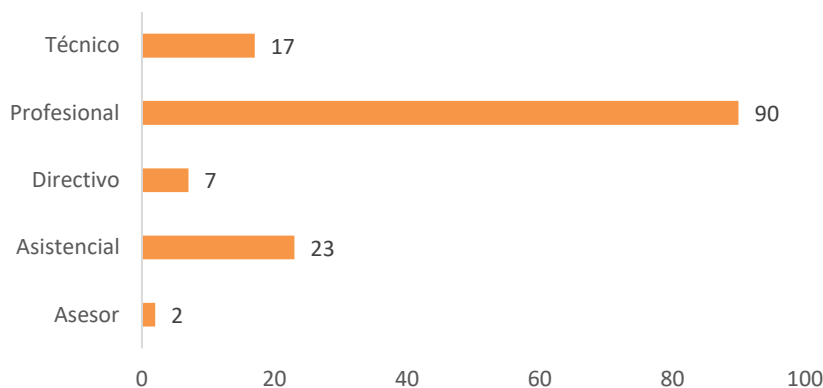
Datos Generales

Figura 1. Dependencia a la que pertenece.



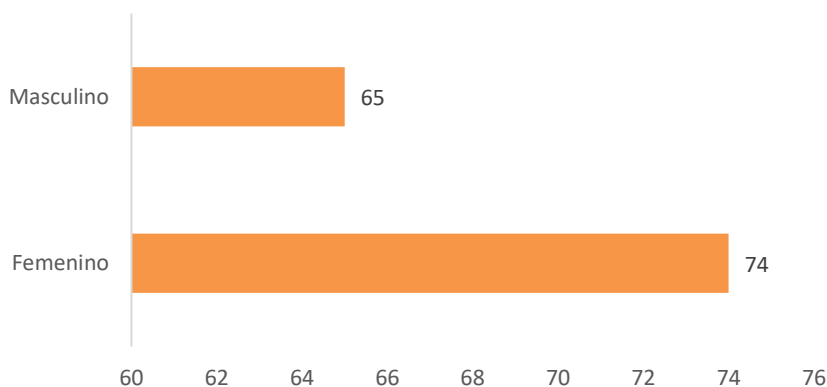
En la *figura 1*, se aprecia la participación de las diferentes dependencias en la Entidad en la aplicación de la encuesta. De los 191 funcionarios habilitados para dar respuesta, el 73% (139 personas) participó. Se evidencia de manera proporcional esta participación teniendo en cuenta que, el área con más respuestas cuenta con mayor número de funcionarios de planta y viceversa, siendo las más pequeñas quienes cuentan con menor cantidad de servidores y por ende participantes.

Figura 2. Nivel al que pertenece.



En la *figura 2*, se muestra el nivel jerárquico de los funcionarios encuestados, perteneciendo en su mayoría al nivel profesional con 90 funcionarios (65%), seguido del nivel asistencial con 23 servidores (16%), el nivel técnico 17 colaboradores (12%), directivo con 7 gerentes públicos (5%) y el nivel asesor contando con 2 participantes (1.4%), siendo este el nivel que menos cargos representa en la Entidad.

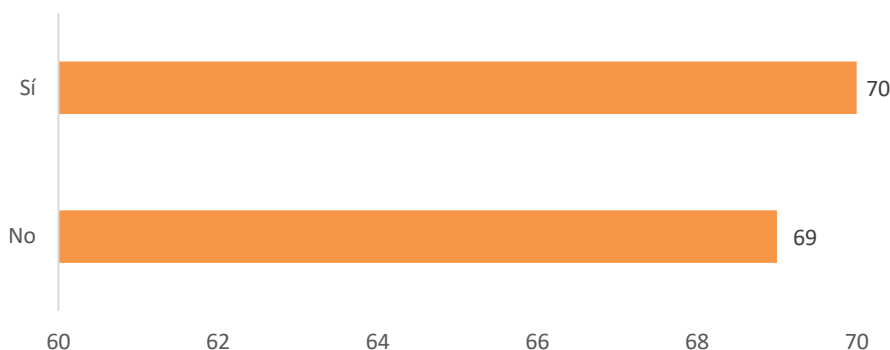
Figura 3. Género.



Teniendo en cuenta la *figura 3*, 74 personas pertenecen al género femenino, representando el 53% de los funcionarios/as encuestados/as y 65 personas corresponden al género masculino siendo el 47% de los participantes.

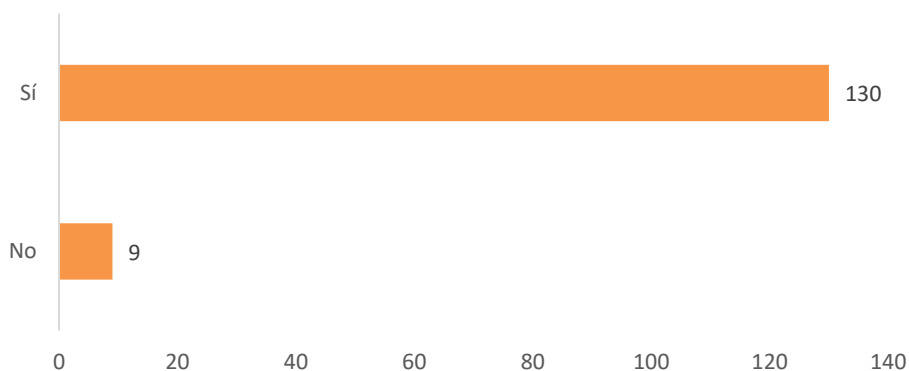
Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Figura 4. ¿Tiene hijos?



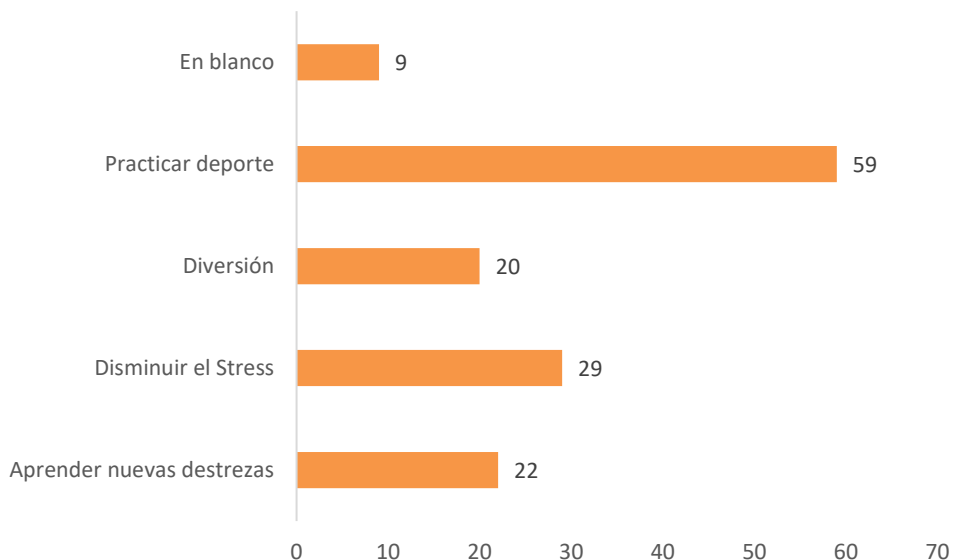
En la *figura 4*, se muestra el reporte arrojado por la encuesta donde se observa que, dentro de los encuestados, la cantidad de servidores/as que tienen hijos representa el 50.4%, mientras el restante 49.6% no tiene hijos. Sin embargo, se debe resaltar que no se contó con la participación de todos los funcionarios de la Secretaría, por lo que estos resultados utilizados como factor orientador para toma de decisiones de actividades en este tema específico puede verse alterado.

Figura 5. ¿Participa en las actividades de Bienestar?



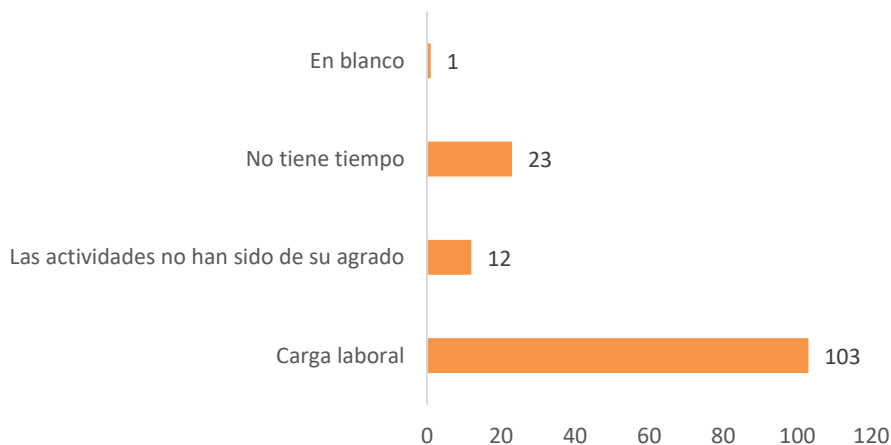
En la *figura 5*, se observa el nivel de participación de los funcionarios/as en las actividades de bienestar ofrecidas por la Entidad. En el cual el 93% reporta involucrarse de forma activa en estas, mientras el 7% no incluye estas actividades en su quehacer diario.

Figura 6. ¿Por qué participa en las actividades de Bienestar?



Dentro de los motivos por los cuales los funcionarios se involucran en las actividades de bienestar, la *figura 6* nos muestra una alta predilección por la práctica de deportes con un 42%, seguido de la disminución del stress correspondiendo al 21%, el aprendizaje de nuevas destrezas representado el 16% y la diversión 14%. De la misma forma, los servidores que no dieron respuesta al ítem corresponden a aquellos que manifestaron no participar en las actividades de bienestar siendo 9 personas el 7%.

Figura 7. ¿Por qué no participa en las actividades de Bienestar?



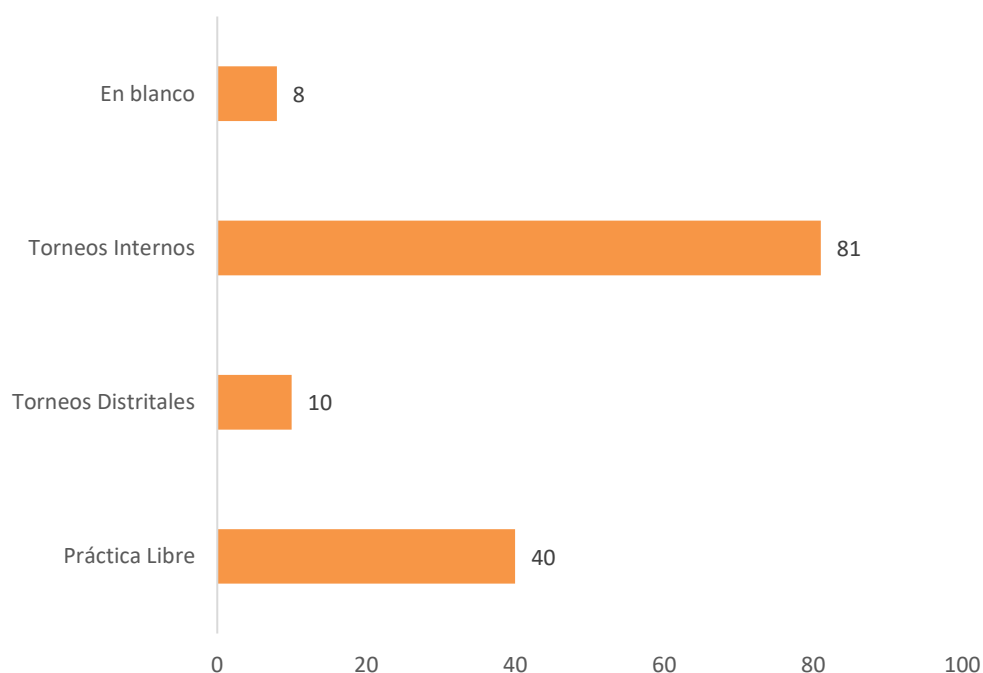
Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Al indagar por las situaciones que impiden que los funcionarios participen en las actividades de bienestar, se observa en la *figura 7* como razón principal la carga laboral reportado por el 74% de colaboradores, aunado a la falta de tiempo 17%. Por otra parte, algunas personas expresan la falta de motivación debido a que la selección de actividades no han sido de su agrado 8%, y el 0.71% (un funcionario) no da respuesta al ítem.

Programas

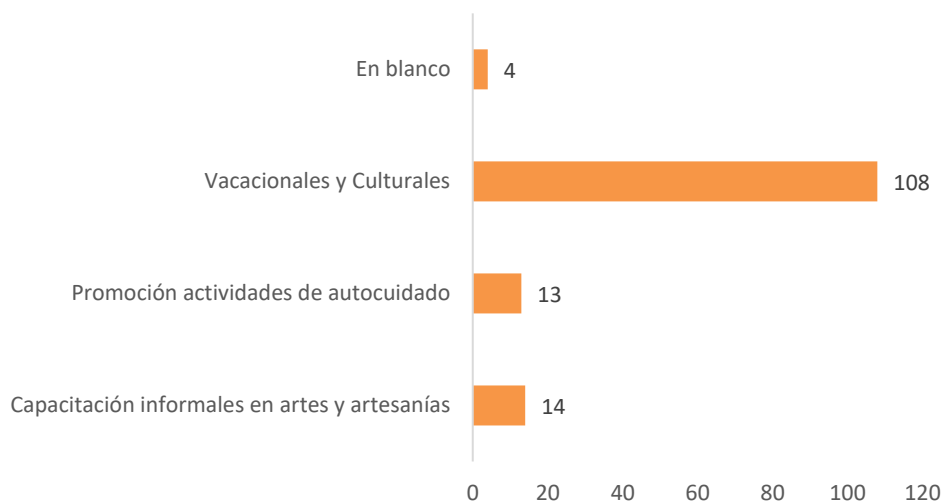
Con base en la encuesta se ofreció a los funcionarios 3 núcleos de bienestar para su selección, teniendo en cuenta diferentes áreas, y arrojando los siguientes resultados:

Figura 8. Núcleo Deportivo.



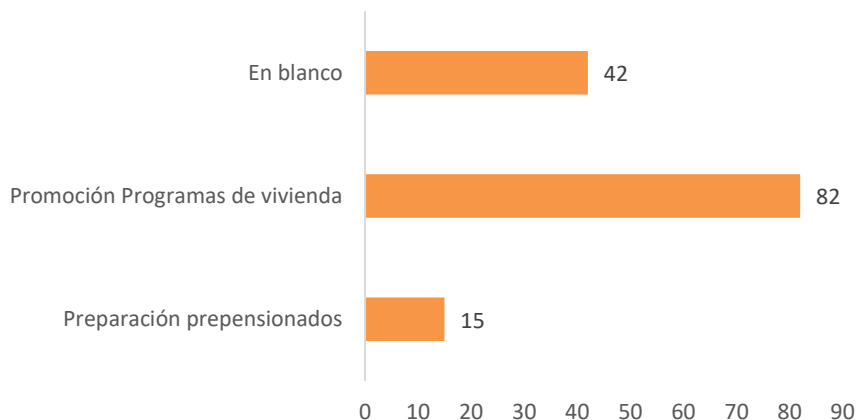
En este apartado la *figura 8* muestra la preferencia de los torneos internos sobre los torneos distritales con una votación de 81 personas (58%) frente a 10 personas (7%). Adicionalmente, los funcionarios reportan mayor interés por la práctica libre con una votación de 40 personas (29%), mientras el 6% no indica como núcleo predilecto, el núcleo deportivo.

Figura 9. Núcleo Recreativo y Cultural.



En la *figura 9* se evidencian las preferencias para el núcleo temático de actividades recreativas y culturales, siendo las más votadas las actividades vacacionales y culturales con 108 votos, es decir 78% de participantes. Con respecto a las actividades de capacitación informal en artes o artesanías y de autocuidado reciben 10% y 9% de votos respectivamente, y solo 4 funcionarios omitieron dar respuesta al ítem (3%).

Figura 10. Núcleo Programas y Preparación.



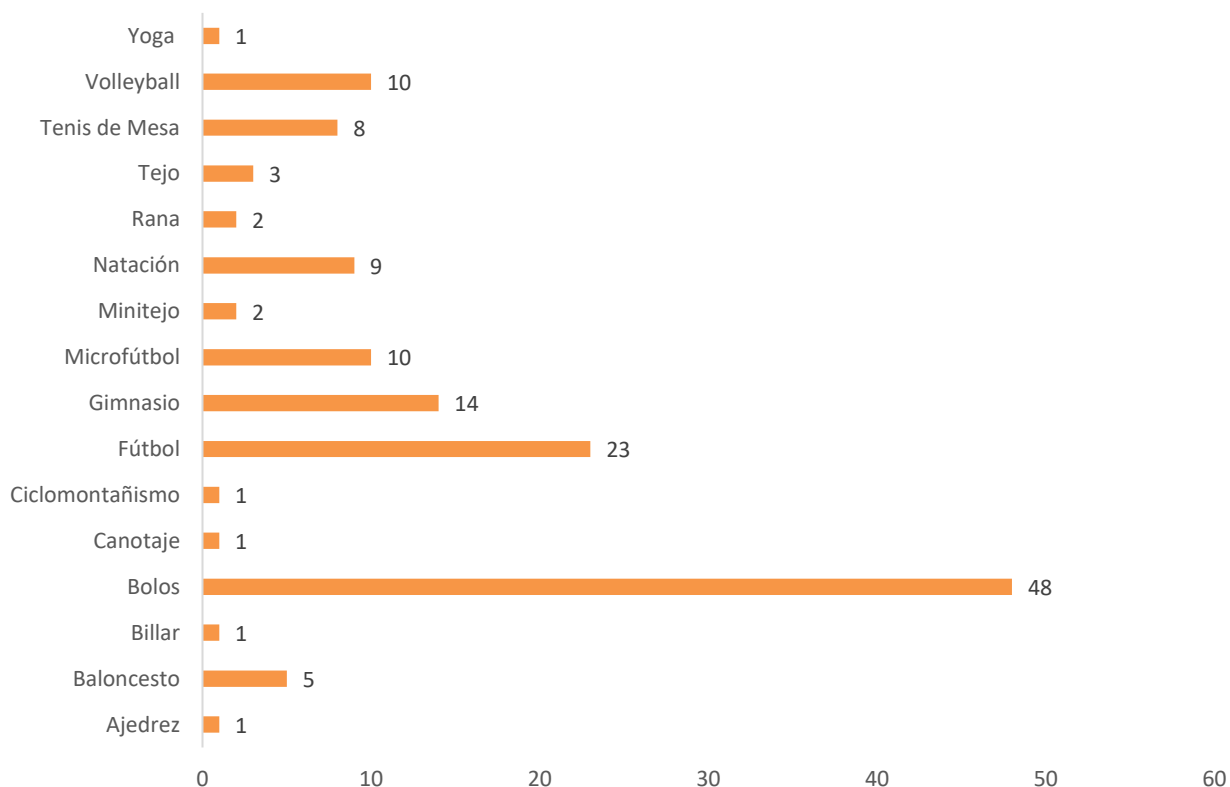
Para el núcleo de Programas y Preparación, la *figura 10* muestra mayor orientación hacia la socialización de Programas de vivienda con 59% de los votos, seguido de este se encuentra el voto en blanco con un 30% y culmina con las actividades de preparación a prepensionados obteniendo una votación del 11% de los encuestados.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Actividades específicas

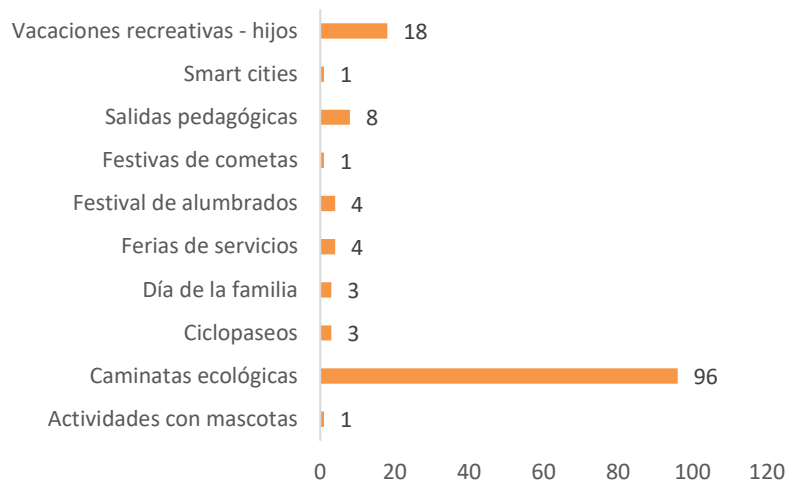
Sobre los cimientos de los programas previamente expuestos se proponen una serie de actividades específicas relacionadas, con el objetivo de obtener resultados orientadores más definidos.

Figura 11. Actividades Deportivas.



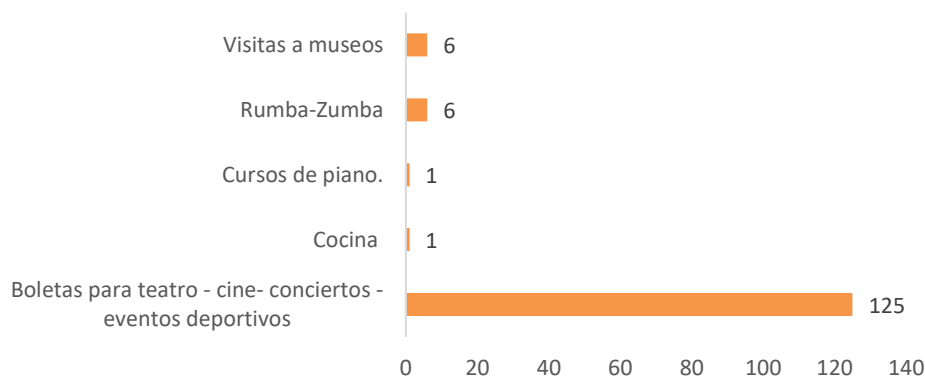
En la *figura 11*, se muestran las opciones propuestas a los funcionarios, dentro de estas, bolos es el deporte más elegido (35%), continúa el fútbol con 23 votos, gimnasio con 14 votos, empate entre microfútbol y voleibol con 10 votos cada uno, natación con 9 votos, tenis de mesa 8 votos, baloncesto 5 votos, tejo 3 votos, mini tejo y rana 2 votos cada uno, finalizando con 1 voto para el ajedrez. Por otro parte, dentro de los deportes incluidos por los servidores se agregaron: Billar, canotaje, ciclo montañismo y yoga.

Figura 12. Actividades Recreativas.



En las actividades recreativas la *figura 12* muestra cómo se seleccionaron en su gran mayoría las caminatas ecológicas con 69% de votos, teniendo una diferencia significativa con las demás opciones. En segundo lugar, se identifica predilección hacia las vacaciones recreativas para hijos de los servidores con 13% y en tercer lugar, se posicionan las salidas pedagógicas con 8 votos (6%). Posterior a estas actividades se encuentran, las ferias de servicios y festival de alumbrados (3% respectivamente), ciclopaseos y día de la familia (2% cada uno). Finalmente, se evidencia un porcentaje de 0.71% para cada actividad propuesta por los colaboradores: actividades con mascotas, festival de cometas y Smart cities.

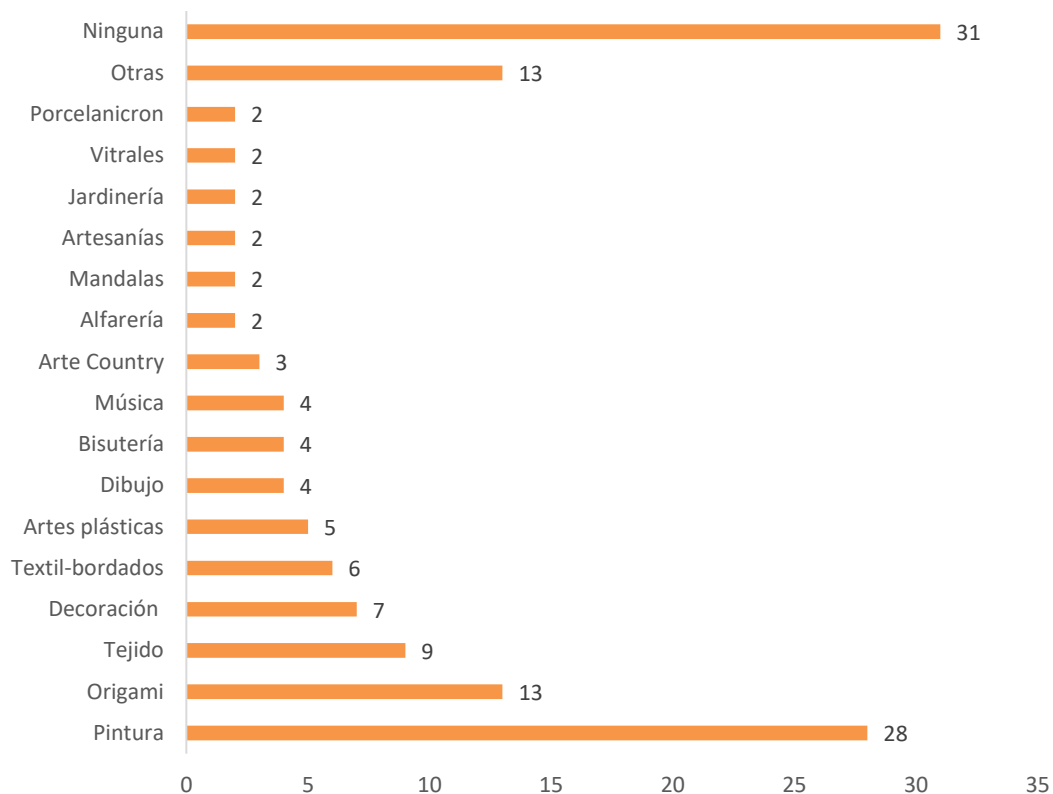
Figura 13. Actividades Artísticas.



En esta categoría la *figura 13* muestra que, el 90% de los funcionarios seleccionaron boletas para teatro, incluyendo en este apartado la opción de eventos de otras naturalezas (cine, conciertos, eventos deportivos). De forma menos apetecida se eligieron las visitas a museos y rumba o zumba con 4% cada una, y en último

lugar se encuentran las actividades propuestas por 2 colaboradores, siendo estas: cocina y curso de piano con 1% respectivamente.

Figura 14. Capacitación informal en artes y artesanías.



La figura 14, muestra las opciones propuestas por los colaboradores para este ítem, ya que el mismo fue abierto. Se crearon las categorías correspondientes agrupando las artes y artesanías solicitadas, encontrando los siguientes resultados: Pintura con 28 votos (20%), seguido de tejido 15 votos (11%), Origami: 13 votos (9%), Decoración: 7 votos (5%), Artes plásticas: 5 votos (4%), Dibujo, Bisutería y Música con 4 votos respectivamente (9% en total), Arte Country: 3 votos (2%), Alfarería, mándalas, artesanías, Jardinería, vitrales, porcelanicron con 2 votos cada uno (9%). Se agrega la opción "otras" con el fin de agrupar las demás propuestas que solo tuvieron 1 voto (9%); y se encuentran 31 colaboradores que no manifiestan afinidad con este tipo de actividades (22% de participantes).

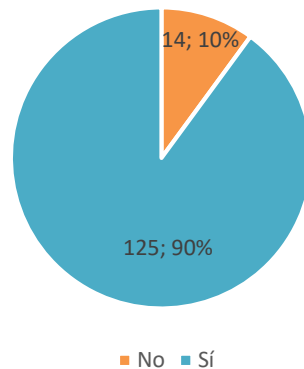
Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Figura 15. Actividades de autocuidado.



La *figura 15* muestra las actividades de autocuidado elegidas por los encuestados. Se evidenció una propuesta por parte de los servidores, haciendo referencia a gimnasio, no obstante, dicha opción se contempló dentro del apartado de actividades deportivas. La actividad más solicitada fue Yoga con 74 votos (53%), seguida de ergonomía 26 votos (19%) y manejo del stress 20 votos (14%). En menor proporción se muestran los pilates y la musicoterapia con 7 votos cada uno (10% en total), finalizando con las brigadas emocionales que obtuvieron 3 votos (2%). Un funcionario omitió el ítem.

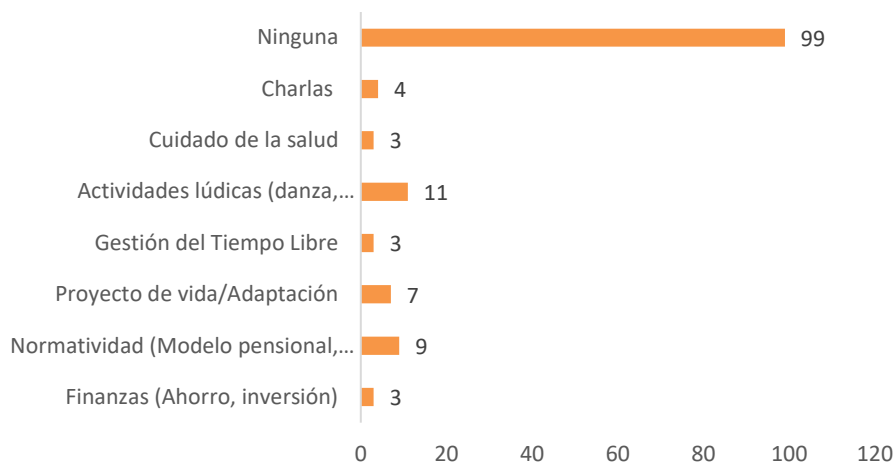
Figura 16. Promoción de Programas de Vivienda y Cajas de compensación u otras Entidades.



En este apartado de la encuesta se indaga por la preferencia de los servidores frente a la apertura e interés para recibir información sobre Programas de Vivienda y beneficios de Cajas de Compensación u otras entidades que puedan resultar atractivas en el desarrollo personal o del proyecto de vida de los colaboradores, obteniendo 125 votos a favor (90%) y 14 votos en contra (10%), como muestra la *figura 16*.

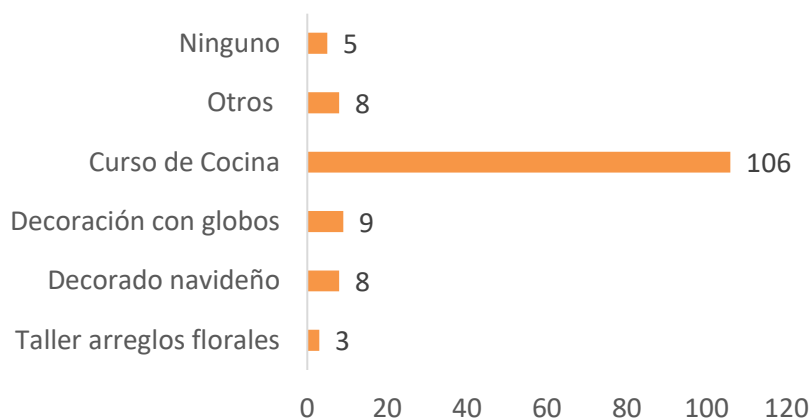
Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
 Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
 Oficinas Administrativas:
 Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

Figura 17. Preparación de prepensionados.



La elección de las actividades para este apartado estuvo a selección libre de los servidores, por ello, el ítem fue abierto y se clasificaron posteriormente las solicitudes. La *figura 17* muestra que, el 71% de los participantes no demandan actividades en este apartado, ya que la mayoría no se encuentra en esta etapa vital o laboral. Aquellos interesados dieron prelación a las actividades lúdicas como danza, manualidades, salidas pedagógicas, viajes, artes y/o deportes (8%), seguido de esto se encuentra la socialización de la normatividad pensional en Colombia y los beneficios de cada fondo de ahorro, con 9 votos (6%). Otra opción importante, hace referencia a la adaptación “a la nueva vida” y la reorientación del proyecto de vida con 7 votos (5%). De forma general 4 funcionarios proponen charlas relacionadas al tema (4%) y en menor proporción se seleccionan talleres de finanzas (ahorro e inversión) y el cuidado de la salud con 3 votos cada uno (4% en total).

Figura 18. Otros Talleres y Cursos.



Como muestra la *figura 18*, la mayor cantidad de votos se dirigieron al desarrollo de un curso de cocina con 106 votos representando al 76% de encuestados, con una diferencia significativa se proponen en segunda instancia la decoración con globos (6%) y el decorado navideño (5%), posterior a estos se propone un taller de arreglo

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

floral (2%). Se organizan las demás actividades propuestas en la categoría “otros” al no encontrar similitudes entre ellas y ser propuestas con votos únicos. Para finalizar, 5 funcionarios omiten el ítem al no ser de su predilección el apartado.

Sugerencias

1. Es importante ampliar las actividades de bienestar realizadas y contar con al menos una mensual, de la misma forma se solicita antelación suficiente para socializar las actividades de manera que puedan coordinar las labores diarias y asistir la oferta de la Entidad.
2. Se solicita promover desde Talento Humano la participación en las actividades directamente con los jefes de cada área, de forma que se incremente la asistencia.
3. Se invita a ampliar las opciones para aquellas personas que tienen hijos menores de 5 años y mayores de 13 años. Así como contemplar un manejo diferente para quienes no tienen hijos o una familia establecida, y tener en cuenta los datos diferenciales como edad y género.
4. Con relación a las actividades específicas se propone: incrementar las actividades deportivas, considerar la entrega de bonos (como se realizó en años anteriores), dar continuidad a los cursos y talleres con el objetivo de no perder lo aprendido, aumentar la oferta de convenios e incluir actividades de sostenibilidad y ecología.

Conclusiones:

Inicialmente, se recalca la importancia de incrementar la participación en encuestas futuras, aunque participó el 73% de funcionarios habilitados para votar, es decir, 139 de 191, lo ideal es contar con el 100% de servidores. En datos generales, hubo mayor participación de la Subdirección Administrativa y Financiera, siendo la dependencia con mayor cantidad de funcionarios de planta. Dentro de los participantes, la mayoría pertenece al nivel profesional del género femenino, manifestando como principal motivo para participar en actividades de bienestar la práctica de deportes y siendo la carga laboral la razón primordial por la que en ocasiones no pueden involucrarse en las mismas.

Frente a los núcleos o áreas de intervención establecidas por la Entidad, el menos apetecido son los Programas y Preparación. Por su parte los núcleos Deportivos, y Recreativos y culturales, tienen una buena aceptación en los colaboradores teniendo menor cantidad de respuestas en blanco u omisión en la respuesta.

De acuerdo con los datos expuestos se evidencian preferencias frente a cada núcleo de la siguiente manera:

- ✓ Deportivo: Prelación de torneos internos.
- ✓ Recreativas y Culturales: actividades vacacionales y culturales.
- ✓ Programas y Preparación: promoción de programas de vivienda.

Para las actividades específicas se obtienen las descritas a continuación:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- ✓ Deportivas: Bolos y fútbol.
- ✓ Recreativas: Caminatas ecológicas y vacaciones recreativas para hijos de servidores.
- ✓ Artísticos y culturales: Entrega de boletas para eventos (teatro, conciertos, deportes, cine, entre otros)
- ✓ Capacitación informal en artes: Pintura, Tejido y Origami.
- ✓ Autocuidado: Yoga, ergonomía y manejo del stress.
- ✓ Los funcionarios desean recibir información sobre Cajas de Compensación y otras Entidades.
- ✓ Preparación de prepensionados: Realizar actividades lúdicas, charlas sobre normatividad de modelo pensional colombiano y fondos.
- ✓ Otros talleres y cursos: Curso de cocina

ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL 2023

De acuerdo con los resultados del diagnóstico de necesidades aplicado a la SDDE se plantean las siguientes actividades teniendo en cuenta las áreas de intervención en relación con el Artículo 22 del Decreto 1567 de 1998:

Seguridad Social Integral	Actividades Deportivas	Actividades Recreativas	Actividades Culturales
Asesoría sobre inquietudes de los servicios del Fondo Nacional del Ahorro	Jornada Deportiva interna Fútbol, bolos	Celebración del día del niño, para los hijos de los funcionarios con edades comprendidas entre los 0 a 12 años en compañía de sus padres.	Celebración fechas especiales tales como: Día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día del amor y la amistad, celebración Halloween, día del servidor público, día del niño, novenas navideñas, cierre de gestión y actividades del código de integridad.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Coordinación y entrega de los documentos de las diferentes E.P.S, ARL, Fondo Nacional del Ahorro y Caja de Compensación Familiar y que corresponden a la afiliación y certificación de estado activo del funcionario.	Campañas de difusión enfocadas a la promoción de hábitos y estilos de vida saludable	Salario emocional: Día de descanso compensado de Cumpleaños. Jornada semestral para día de la familia.	Envío de tarjetas y/o comunicados por correo electrónico en los días especiales.
Feria Financiera Sectorial.	Clases de Yoga, ergonomía y manejo del stress.	Caminatas ecológicas.	Entrega de boletas para eventos (teatro, conciertos, deportes, cine, entre otros).
Promoción y feria de programas de vivienda	Talleres de cocina y manualidades, Capacitación informal en artes: Pintura, Tejido y Origami	Vacaciones recreativas.	
Preparación de prepensionados: Realizar actividades lúdicas, charlas sobre normatividad de modelo pensional colombiano y fondos.			

Por consiguiente, para la vigencia 2023 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se propone trabajar en el fortalecimiento de la cultura y clima laboral generando la apropiación, conocimiento, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los servidores y servidoras a través de una atención integral teniendo en cuenta los siguientes cuatro (4) componentes:

1. Clima organizacional	2. Familia:	3. Tiempo de calidad	4. Habilidades y competencias del ser
Celebración día de la mujer	Celebración día de la madre	Jornada recreativa y deportiva de bolos	Feria de servicios – Educativo y otros
Celebración día del hombre	Celebración día del niño	Taller de cocina	Eleva tu valor y enciende la llama de la integridad

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Celebración Halloween	Día de la familia	Clases de Yoga, ergonomía y manejo del stress #1	Coordinación y entrega de los documentos de las diferentes E.P.S, ARL, Fondo Nacional del Ahorro y Caja de Compensación Familiar y que corresponden a la afiliación y certificación de estado activo del funcionario.
Cierre de gestión	Vacaciones recreativas	Torneo relámpago de fútbol 8	Preparación de prepensionados: Realizar actividades lúdicas, charlas sobre normatividad de modelo pensional colombiano y fondos.
Actividades de intervención para clima laboral	Celebración día del padre	Caminata Ecológica Taller de manualidades	
Día del servidor público			
Celebración día del amor y la amistad			
Novena de aguinaldo			
Programa de compensación por puntos de bienestar			

Por último, es valioso tomar en cuenta las sugerencias realizadas por los funcionarios dado que la implementación de estas repercutirá también en su percepción de bienestar y apertura por parte de la Entidad para perseguir mejores condiciones para los colaboradores.

EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL 2023

PRESUPUESTO

Para la ejecución del Plan Institucional de Bienestar Social, La Secretaría adelantará el proceso de contratación con un presupuesto oficial disponible de doscientos veintidós millones trescientos cuarenta y un mil novecientos setenta y seis pesos (\$ **222.341.976.**).

COMUNICACIÓN

Es de resaltar que las actividades proyectadas a realizar durante el año 2023 se informarán de manera oportuna a través de los canales internos de comunicación con los que cuenta la SDDE. Alguna de las actividades requiere de una previa inscripción para garantizar la participación y optimizar los recursos del presupuesto asignado.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

SEGUIMIENTO

La Subdirección Administrativa y Financiera a través del equipo de Talento Humano, elaborará informes que detallen los avances del desarrollo de la programación de actividades para la vigencia 2023. Es decir, cumplimiento del cronograma, reportes de participación y evaluación de cada actividad.

MEDICIÓN

La ejecución del plan de bienestar de la SDDE se medirá a través del siguiente indicador:

A. Indicador: porcentaje de cumplimiento

B. Variables:


1. Número de actividades realizadas
2. Número de actividades programadas

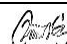

C. Fórmula:

$$\frac{\# \text{ de actividades realizadas}}{\# \text{ de actividades programadas}} \times 100$$

APROBACIÓN

El presente documento fue realizado y aprobado con la participación de la Dirección de Gestión Corporativa en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera, así como los miembros de la Comisión de Personal lo cual consta en acta del 18 de enero del año 2023.


FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO
 Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó y revisó:	Ana María Gómez – Profesional Especializado Grado 27 SAF – Yimara Caraballo V. profesional Universitario Grado 09	 - 
Abrobó:	Francisco Obando Montenegro – Subdirector administrativo y Financiero (a)	FJOM

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	ENER	FEB	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
Presentación y aprobación del Plan de Bienestar 2023	■		■									
Actividades de intervención para clima laboral		■	■									
Celebración día de la mujer			■									
Celebración día del hombre			■									
Celebración día del niño				■								
Clases de Yoga, ergonomía y manejo del stress #1				■								
Celebración día de la madre					■							
Jornada recreativa y deportiva de bolos					■							
Taller de cocina						■						
Celebración día del padre						■						
Vacaciones recreativas #1						■						
Feria de servicios							■					
Caminata Ecológica							■					
Torneo relámpago de fútbol 8								■				
Eleva tu valor y enciende la llama de la integridad								■				
Celebración día del amor y la amistad									■			
Clases de Yoga, ergonomía y manejo del stress #2									■			
Día del servidor público										■		
Vacaciones recreativas #2										■		
Celebración Halloween										■		
Actividad cierre Integridad											■	
Taller de manualidades											■	
Cierre de gestión												■
Novena de aguinaldo												■
Cumpleaños de servidores y servidoras	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Programa de compensación por puntos de bienestar	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18